Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 81**

RC, participación del fondo SANTANDER PATRIMONIO DIVERSIFICADO, FIL

Fondo no armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 60% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CREDITO MUY ELEVADO.*

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 29/11/2019
Gestora: SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S. A., SGIIC
Depositario: CACEIS BANK SPAIN S. A.
Auditor: PricewaterhouseCoopers Auditores, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 21/02/2020
Grupo Gestora: SANTANDER
Grupo Depositario: CREDIT AGRICOLE

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión Libre. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Objetivo de gestión: Tratar de maximizar el binomio riesgo/rentabilidad, mediante una gestión flexible y activa de la cartera del fondo.

Política de inversión:
La gestión toma como referencia la rentabilidad de los índices:MSCI All Country World Index Net Total Return Euro (40%), ICE All Maturity Global Broad Market Index (25%), ICE BofA US EM External Sovereign Debt Index (DGOV) (5%) y Euribor 12 meses (30%) que se utilizan a efectos meramente informativos o comparativos. El fondo no se gestiona respecto a un índice (fondo activo).
Se invertirá en los activos e instrumentos financieros aptos que permita la normativa en cada momento:
1. Tanto directa como indirectamente a través de IIC, tendrá exposición a: renta fija (20%-60%) en bonos, instrumentos del mercado monetario, depósitos, titulizaciones, bonos contingentes, y deuda subordinada; y a renta variable (20%-60%).
2. En otro tipo de activos diversificadores (10%-50%) que ayuden a mejorar el binomio rentabilidad/riesgo. Dicha inversión se realizará principalmente a través de entidades de capital riesgo (sin predeterminación en cuanto a la estrategia), así como a través de IIC e instituciones de inversión colectiva de tipo cerrado con exposición a vehículos inmobiliarios, infraestructuras y préstamos. Adicionalmente se podrá invertir de forma directa en derivados sobre materias primas y volatilidad.
Bajo circunstancias normales de mercado al menos el 85% de los activos podrán ser liquidables como máximo en 45 días naturales y el resto tendrá liquidez superior a un mes y máximo 12 años.
La exposición a riesgo divisa será del 25% al 60% y a mercados emergentes entre el 5% y el 30% de la exposición total. Adicionalmente la exposición a un solo subyacente será un máximo del 5% del patrimonio. No obstante este límite máximo se podrá ampliar hasta un 10% hasta que el fondo alcance un patrimonio de 20 millones de euros. En todo caso, se respetarán los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo.
Independientemente de los limites previamente comentados, no existe predeterminación por emisores (público/privado), mercados, capitalización, sector económico, rating mínimo (por lo que el 100% de la cartera de renta fija podrá ser de baja calidad) prelación de crédito (el fondo invertirá en obligaciones subordinadas) y duración (pudiendo ser incluso negativa). La inversión en renta fija de baja calidad crediticia y en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo.
Durante el proceso de inversión y como parte de los criterios de selección, en la medida de lo posible se aplicará un enfoque ASG, es decir, se tratará de acceder al impacto que los factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) tienen sobre los flujos de caja de las empresa en las que se invierte, buscando optimizar el binomio rentabilidad/riego, sin que estos criterios sean determinantes.
El grado máximo de exposición al riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto. Si bien se podrá tener hasta un 10% de endeudamiento máximo para poder disponer de liquidez para reembolsos.
Se podrá operar con derivados negociados y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.
No se han firmado acuerdos de garantía financiera.
El fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Información complementaria sobre las inversiones:
Se podrá invertir de 0% a 100% del patrimonio en IIC financieras, tradicionales o de inversión libre, pertenecientes o no al grupo de la gestora, con una rentabilidad acreditada y sostenida acorde con la gestión del FIL.

Los bonos contingentes se emiten normalmente a perpetuidad con opciones de recompra para el emisor y en caso de producirse la contingencia, pueden aplicar una quita al principal del bono, lo cual afectará negativamente al valor liquidativo del fondo.

Tiene la consideración de deuda subordinada aquella que se sitúa la última en prelación de pago, por detrás de los acreedores comunes o senior. La deuda subordinada es un instrumento de capital, es decir computa como recursos propios de la entidad que los emite en contraste con los instrumentos de financiación formados por la deuda senior. Este hecho, deriva en que sea un activo de mayor rentabilidad, pero también de mayor riesgo y volatilidad.

El índice MSCI All Country World Index Net Total Return Euro (Cód Bloomberg: NDEEWNR) representa la evolución en euros (sin cobertura) de la capitalización libre de 23 países desarrollados y 24 emergentes. En 2019 los 5 países con mayor ponderación eran EEUU, Japón, Gran Bretaña, China y Francia, con un 54%, 7.5%, 5%, 3.6%, and 3.4% de la capitalización total del Indice. Los restantes 42 países tienen un peso de del 25.7% de la capitalización. El índice incluía en 2019 un rotal de 2.700 acciones cotizadas. El Índice se calcula como base 100 en euros con inicio 29 diciembre del año 2.000, reinvirtiendo los dividendos netos de retenciones.

El índice ICE All Maturity Global Broad Market Index (Cód Bloomberg: GBMJ) refleja la evolución en euros (sin cobertura) de la capitalización de los mercados de renta fija de todos los países de la zona euro, EEUU, Gran Bretaña, Australia, Canada, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia y Suiza. Solo incluye deuda con grado de inversión tanto pública como corporativa, con vencimiento superior a un mes y hasta deuda perpetua, con tipo de interés flotante o fijo. El índice incluye la rentabilidad por reinversión de cupones.

El índice ICE BofA US EM External Sovereign Debt Index (DGOV), refleja la evolución en dólares de Estados Unidos (sin cobertura) de la capitalización de los mercados de renta fija emitida por todos los países emergentes y emitida en EE. UU. y mercados europeos. Solo incluye deuda con vencimiento superior a 18 meses y emisiones mínimas de 250 millones de dólares. El índice incluye la rentabilidad por reinversión de cupones.

El índice Euribor 12 meses (Cód Bloomberg: EUR0012M Idex) es un índice que indica el tipo de interés promedio al que las entidades financieras se ofrecen a prestar dinero en el mercado interbancario el euro a 12 meses.

Sin embargo, debe tener en cuenta que la cartera del fondo se gestiona con criterios específicos, no estando diseñada para replicar ni batir al índice de referencia. Puede que las rentabilidades difieran sustancialmente del rendimiento logrado por el índice de referencia indicado. La gestora, respetando la política de inversión, podrá variar los índices de referencia atendiendo a las condiciones de mercado o a cambios en los criterios de inversión, eligiendo siempre índices representativos de los mercados en los que invierte. En el caso de que se modifique dicho índice, se comunicará a los partícipes en los informes periódicos.

El fondo utiliza la metodología de compromiso para la medición de exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El Fondo tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo y en concreto, la adquisición temporal de activos con pacto de recompra (mediante la realización de operaciones simultáneas) sobre deuda pública de emisores UE (sin descartar renta fija privada UE), con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento y vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar cubierto por el importe del activo sobre el que se realiza la adquisición temporal y dado el corto plazo de dicha operativa.

El Fondo recibirá y/o aportará garantías y/o colaterales, conforme a las exigencias normativas, para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. Los colaterales aportados por el Fondo, y/o recibidos, podrán ser efectivo o deuda pública de emisores OCDE (sin descartar renta fija privada OCDE), con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento, aplicándose para su cálculo, márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc.), los cuales podrán incluir, en función de los requerimientos normativos en cada momento, y para este tipo de activos, cámaras de compensación. Si la garantía fuese efectivo, éste podrá reinvertirse de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, siempre que sea coherente con la política de inversión, lo cual conlleva la asunción de riesgo de tipo de interés, de mercado y de crédito.

Las contrapartidas de instrumentos derivados OTC serán entidades financieras de países OCDE con solvencia suficiente a juicio de la Gestora.

Se considera que estas técnicas son económicamente adecuadas y eficaces para la gestión del Fondo en relación a su coste. Las entidades a las que se abone este coste serán entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado de la OCDE, dedicadas habitualmente a este tipo de operativa, que podrán pertenecer o no al grupo de la Gestora o del Depositario.

Política de inversión en activos líquidos y de gestión de la liquidez para atender reembolsos:
i) La política de inversión descrita permitirá el cumplimiento de los reembolsos que se produzcan en el Fondo. A este respecto, se ha establecido un régimen de preavisos de 15 días naturales aplicable a las solicitudes de reembolso desde el mes de junio del año 2020. Bajo circunstancias normales de mercado al menos el 85% de los activos podrán ser liquidables como máximo en 45 días naturales y el resto tendrá liquidez superior a un mes y máximo 12 años.
ii) adicionalmente la exposición a un solo subyacente será un máximo del 5% del patrimonio.

iii) se hará uso de la posibilidad de un 10% de endeudamiento para atender a las dificultades transitorias de tesorería que se produzcan en el Fondo.
iv) Si los reembolsos en una fecha exceden el 10% del patrimonio del Fondo, cada petición podrá verse prorrateada para que los activos reembolsados no superen el 10% sobre el total de activos. Cuando el partícipe no haya renunciado expresamente, la parte no abonada será reembolsada con prioridad en la siguiente fecha de cálculo de valor liquidativo y cuando la IIC tenga liquidez necesaria y será calculada conforme al mismo. Para una petición de reembolso determinada el prorrateo podrá aplicarse solo una vez.
v) El fondo mantendrá en liquidez al menos un 5% (en activos del mercado monetario y cuenta corriente en euros).

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: 1. R. Mercado: renta variable, renta fija (tipos de interés), divisa. 2. R. Crédito. 3. R. Liquidez. 4. R. de Inversión en países emergente. 5. Otros riesgos: a) R. Regulatorio; b) R. operacional; c) R. de valoración; d) R. de Fraude; e) R. de contraparte. 6. R. inversión en derivados negociados o no en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura e inversión. 7. Materias primas. 8. Otros riesgos. 9. R. sostenibilidad. Como consecuencia el VL podrá presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:
R. Mercado: por la volatilidad de los mercados. R. crédito: que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal e interés. R. Liquidez: inversión en activos ilíquidos o IIC con liquidez inferior a la del fondo. R. Emergentes: por la nacionalización o expropiación de activos y acontecimientos políticos más volátiles. Otros Riesgos: a) Riesgo Regulatorio: inversiones en jurisdicciones diferentes. b) Riesgo operacional: fallos en la organización en la que opere la IIC invertida. c) Riesgo de valoración: Por carecer el subyacente de un mercado que asegure liquidez. Las fechas de valoraciones de algunas IIC subyacentes pueden ser distintas a las de entrega de la valoración del Fondo a los partícipes; d) Riesgo de Fraude: por manipulación en la valoración de los subyacentes, e) Riesgo de contraparte: Las IIC subyacentes pueden realizar acuerdos de garantía financiera en los que el beneficiario de la misma tenga derecho a disponer de los bienes entregados. R. inversión en derivados: por el uso como cobertura de las inversiones de contado (correlación imperfecta) y por el apalancamiento que conllevan, siendo sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera. Se puede utilizar derivados no contratados en mercados organizados de derivados con riesgos como el de que la contraparte incumpla por no existir una cámara de compensación entre las partes que aseguren un buen fin de las operaciones. R. de materias primas: Las inversiones en materias primas pueden presentar mayor volatilidad que la inversión en otro tipos de activos como la renta fija o renta variable. El precio de las materias primas depende fundamentalmente de la oferta y la demanda, de forma que cuando una materia prima escasea, su precio suele aumentar. R. sostenibilidad. Las inversiones del fondo pueden estar sujetas a riesgos de sostenibilidad los cuales están descritos en el apartado de otros datos de interés del folleto.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia mensual..
Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: mensual.
Las suscripciones y reembolsos tendrán una periodicidad mensual.

El Valor Liquidativo del Fondo aplicable a las solicitudes de suscripción y reembolso, corresponderá al último día hábil de cada mes y se calculará y publicará a los 30 días naturales del mes siguiente, pudiendo excepcionalmente producirse casos en que se publique dentro de los 45 días naturales.
El valor liquidativo aplicable a las solicitudes de reembolso será el correspondiente al último día hábil de cada mes. El pago del reembolso se efectuará a los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se calcula y publica el valor liquidativo.
Lugar de publicación del valor liquidativo: en la pagina web de la gestora.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: El preaviso para órdenes de reembolso será de 15 días naturales, las recibidas entre el 1 y el 15 de cada mes tomarán como valor liquidativo el calculado el último día hábil del mes de la solicitud, mientras que las recibidas a partir del 16 tomarán como valor liquidativo el calculado el último día hábil del mes siguiente al de la solicitud. Comenzará a ser de aplicación desde el mes de junio del año 2020.

Se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional.

Las órdenes cursadas por los partícipes a partir de las 15.00 horas (hora peninsular) o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

Si los reembolsos en una fecha exceden el 10% del patrimonio del Fondo, cada petición podrá verse prorrateada para que los activos reembolsados no superen el 10% sobre el total de activos. Cuando el partícipe no haya renunciado expresamente, la parte no abonada

será reembolsada con prioridad en la siguiente fecha de cálculo de valor liquidativo y cuando la IIC tenga liquidez necesaria y será calculada conforme al mismo. Para una petición de reembolso determinada el prorrateo podrá aplicarse solo una vez.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
CLASE A
CLASE B
CLASE C
CLASE CARTERA
CLASE R
RC
CLASE M
CLASE S

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

RC

Código ISIN: ES0145824050

Fecha de registro de la participación: 03/04/2020

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes minoristas y profesionales según LMVSI capaces de asumir pérdidas en relación con los riesgos del FIL, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión del FIL.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos. Se abonará trimestralmente, en concepto de dividendo, un porcentaje variable sometido a la retención legalmente vigente. El derecho al cobro de dividendo lo devengarán los partícipes que lo sean a fecha 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre, y el 30 de diciembre cada año. El pago del dividendo se hará efectivo en la cuenta corriente designada por el partícipe dentro de los 30 días hábiles siguientes a las fechas de corte para la atribución de dividendos. En el valor liquidativo aplicable inmediatamente posterior al día del devengo del dividendo se producirá una disminución en el valor liquidativo de esta clase equivalente al importe del resultado distribuido. Los resultados que podrán distribuirse serán los rendimientos de capital devengados por valores mobiliarios y activos financieros, las distribuciones percibidas de las inversiones subyacentes en concepto de reembolso de capital invertido, los incrementos de patrimonio realizados o no, siempre que se hayan reconocido en el resultado del ejercicio presente y que exista liquidez suficiente para distribuir dichos resultados. Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% para los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Inversión mínima inicial: 1.000.000 euros. **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Los comercializadores podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.SANTANDER PRIVATE BANKING (BANCO SANTANDER) y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos

Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,4%	Patrimonio	
	4%	Resultados	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	2%	Patrimonio	
	5%	Resultados	sobre los resultados de las IIC en las que se invierta.
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,095%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,2%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: La sociedad gestora aplicará un sistema de cálculo de la comisión de gestión sobre resultados que emplea valores liquidativos de referencia. La comisión de gestión sobre resultados únicamente se podrá pagar cuando se haya acumulado una rentabilidad positiva durante un periodo de referencia de rentabilidad que comprenderá los últimos 5 años de esta clase con carácter móvil.
EJEMPLO DE CALCULO DE LA COMISIÓN DE RESULTADOS:
Se utiliza un sistema de cálculo de la comisión de gestión sobre resultados basado en valores liquidativos de referencia, siendo la fecha de cristalización el 31 de diciembre (salvo aquellos supuestos en los que se permita la cristalización en otra fecha). Suponiendo que al final del año el resultado de esta clase sea de 10.000 euros*, aplicando el 4% sobre esos resultados, la comisión sería de 400 euros. Al año siguiente si no se alcanza el valor liquidativo de 31 de diciembre del año anterior, no se aplicará comisión de gestión sobre resultados. Por el contrario, si se supera dicho valor liquidativo solo se cobrará a 31 de diciembre por el exceso, quedando establecido el actual valor liquidativo a 31 de diciembre, como nuevo valor liquidativo de referencia.
*A efectos de simplificación, en el ejemplo no se ha tenido en cuenta el efecto de la comisión de gestión y del impuesto de sociedades sobre el resultado.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

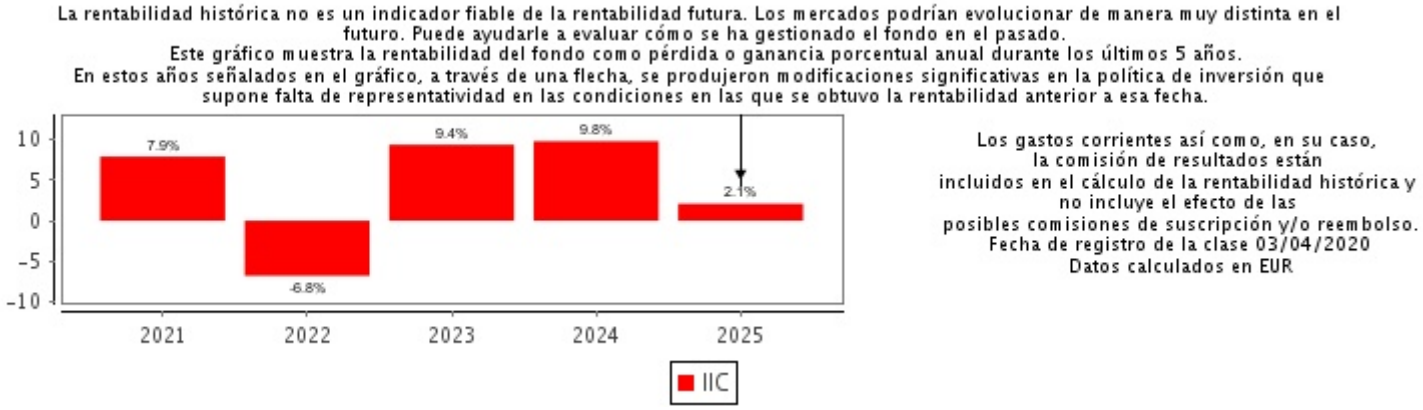

Datos actualizados según el último informe anual disponible.
En el año 2025 se ha producido una modificación significativa en la política de inversión, por lo que el gráfico de rentabilidad histórica puede no resultar representativo.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

Se abonará trimestralmente, en concepto de dividendo, un porcentaje variable sometido a la retención legalmente vigente, a los partícipes que lo sean a 31.03, 30.06, 30.09 y 30.12 de cada año. Para más información sobre esta clase de reparto se recomienda consultar el Folleto del fondo.
La Gestora se reserva la posibilidad de establecer acuerdos de devolución a los partícipes Inversores Institucionales, que tengan la clasificación de Contrapartes Elegibles o Clientes Profesionales según la definición de la Ley del Mercado de Valores, de parte de las comisiones de gestión cobradas, en base a criterios comerciales.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

COMISIONES				
GESTIÓN	DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL

Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE A	0,9	9	0,095			100.000 euros.
CLASE B	0,6	6	0,095			Consultar folleto
CLASE C	0,4	4	0,095			1.000.000 euros.
CLASE CARTERA	0,15	2	0,095			10.000 euros.
CLASE R	0,9	9	0,095			100.000 euros.
RC	0,4	4	0,095			1.000.000 euros.
CLASE M	1,1	11	0,095			10.000 euros (*).
CLASE S	0,3	2,5	0,095			10.000.000 euros.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: los generales aplicables a las IICs.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: La comercialización del Fondo no está dirigida a inversores americanos. En este sentido, el presente Fondo no podrá ser introducido, comunicado ni distribuido en los Estados Unidos de América ni en sus territorios o posesiones, ni tampoco podrá ser ofertado a una "US person". Las inversiones del fondo pueden estar sujetas a riesgos de sostenibilidad. Estos incluyen riesgos medioambientales (como por ejemplo exposición al cambio climático y riesgos de transición), riesgos sociales (por ejemplo, desigualdad, salud, inclusión, relaciones laborales, etc.) y de gobernanza (falta de supervisión sobre aspectos materiales de sostenibilidad o falta de políticas y procedimientos relacionados con la ética de la entidad). El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. La sociedad gestora cuenta con herramientas y procedimientos para la integración de los riesgos de sostenibilidad en los procesos de inversión. Se aplican criterios de análisis tanto valorativos como excluyentes en sectores especialmente expuestos a riesgos de sostenibilidad, con una evaluación de la calidad Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG) de las inversiones del fondo, de acuerdo con una metodología de análisis propia. Esta valoración ASG se basa en información relativa a los emisores de los activos, la cual es proporcionada por proveedores de datos ASG externos y da lugar a una puntuación ASG de cada emisor. Esta valoración se utiliza como un elemento más en la toma de decisiones de inversión, complementando el análisis de riesgos financieros. Además, la sociedad gestora lleva a cabo actividades de engagement y voto en las compañías en las que invierte, teniendo en cuenta aspectos ASG según se define en las respectivas Políticas de Voto y de Engagement. La información de estas políticas ASG puede ser consultada en www. santanderassetmanagement. es Los riesgos de sostenibilidad pueden ocasionar un impacto material negativo en el valor de las inversiones al manifestarse como riesgos financieros sobre las inversiones de la cartera, los cuales pueden afectar negativamente al Valor Liquidativo de la participación en el fondo. En este sentido, la sociedad gestora realiza un seguimiento continuo de sus políticas y procedimientos ASG y de su utilidad para la gestión de los riesgos de sostenibilidad de las inversiones del fondo, realizando una revisión sobre los procesos para identificar debilidades. La sociedad gestora considera las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores ASG de acuerdo a una metodología e

indicadores propios los cuales pueden ser consultados en www. santanderassetmanagement. es. No obstante, este producto no tiene en consideración las principales incidencias adversas en su gestión al no tomarse en cuenta en las decisiones de inversión del fondo.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurran circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/ compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 06/10/1971
Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 12 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: Paseo de la Castellana, 24 en Madrid, provincia de Madrid, código postal 28046.
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 15.000.080,00 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.
Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoria interna asumida por el grupo	BANCO SANTANDER, S. A.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	SANTANDER GLOBAL TECHNOLOGY AND OPERATIONS, S. L. GESBAN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GLOBALES, SL
Otras tareas de administración	SANTANDER GLOBAL TECHNOLOGY AND OPERATIONS, S. L.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.
Información sobre operaciones vinculadas:
La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	LAZARO DE LAZARO TORRES		13/02/2018
CONSEJERO DELEGADO	MIGUEL ANGEL SANCHEZ LOZANO		01/02/2026
CONSEJERO	MIGUEL ANGEL SANCHEZ LOZANO		01/02/2026
CONSEJERO	MARÍA LUZ MEDINA VÁZQUEZ		02/01/2023
CONSEJERO	LAZARO DE LAZARO TORRES		15/06/2012

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores .

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: PS. CLUB DEPORTIVO N.1 EDIFICIO 4, PLANTA SEGUNDA 28223 - POZUELO DE ALARCON (MADRID)
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 114 fondos de inversión y 112 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.